



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

SMG-2017-18734

Guayaquil, 21 de Noviembre de 2017

Señor Doctor  
**Paúl Víctor Granda López**  
**MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
Quito. -

De mis consideraciones:

Lo saludo cordialmente y me permito anexarle copia del "**Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)**" propuesto por la Municipalidad de Guayaquil, bajo la modalidad de Asociación Público Privada que fue remitido al Presidente de la República mediante oficio AG-2017-25411 del 05 de octubre del 2017, y en función del cual, el Primer Mandatario le ha instruido a fin de que proceda, a la brevedad del caso, con la conformación del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público Privadas, conforme consta en la carta del 09 de octubre del 2017 que le anexo.

Lo anterior a efectos de continuar el trámite de aprobación del referido proyecto, lo más pronto posible.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Ab. Martha Herrera Granda  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CC.: Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

AG-2017-25411

Guayaquil, 05 de octubre de 2017

Señor Licenciado

**Lenín Moreno Garcés**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Quito. -

De mis consideraciones:

Como es de público conocimiento, el GAD Municipal de Guayaquil ha celebrado un Convenio de Delegación de Competencias con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su Mantenimiento y Operación. En el citado Convenio y su Adendum, se delegó a la M.I. Municipalidad de Guayaquil la competencia para que bajo su responsabilidad seleccione un operador para la ejecución del servicio portuario materia de la delegación. El Convenio establece que la Municipalidad de Guayaquil utilizará la modalidad de alianza público privada.

Cumpliendo con el artículo 6 de la Resolución General N° CIAPP-R-009-Abril-2017, para la Presentación y Aprobación de Proyectos bajo la Modalidad de Asociación Público Privada, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 11 del miércoles 7 de junio de 2017, la Municipalidad de Guayaquil ha aprobado el Proyecto, el mismo que ha sido elaborado siguiendo la Guía Metodológica, establecida en la sección 4.1.2 acápite (iv) de la Resolución General antes indicada.

En concordancia con el artículo 7 de la misma Resolución, solicitamos a Usted la aprobación del "Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)", bajo la modalidad APP, así como la aprobación del régimen de incentivos determinados en el Proyecto, para lo cual detallamos los documentos establecidos en el artículo 7, según cuadro adjunto.

En espera de la pronta atención a la presente solicitud, y por su importancia para el comercio exterior ecuatoriano, agradezco de antemano su favorable resolución.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Ab. Jaime Nebot Saadi  
Alcalde de Guayaquil

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DESPACHO

RECIBIDO: *Sonia R.*

FECHA: *06/10/2017* HORA: *10H45*



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

**ALCALDIA**

**Documentos mínimos a presentar**

No.	Documento	Observaciones
1	Original del oficio con la petición motivada y firmada por la máxima autoridad de la entidad delegante.	✓
2	Presentación del Proyecto: a) Proyecto propuesto. b) Ficha única del Proyecto. c) Anexos (si el proyecto los contempla).	Capítulo 1
3	Copia del documento de Declaratoria de Interés público (cuando corresponda).	No Aplica
4	Copia del Decreto Ejecutivo de Excepcionalidad conforme el Art. 100 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (cuando corresponda).	No Aplica
5	Informes de Viabilidad (Declaratoria de Viabilidad) a) Legal. b) Técnica. c) Económica y financiera (incluir las corridas financieras con y sin incentivos en formato Excel). d) Ambiental (cuando corresponda).	Capítulo 2
6	Análisis de Conveniencia: a) Índice de elegibilidad. b) Comparador Público Privado (con documentos de respaldo de los cálculos en formato Excel).	Capítulo 3
7	Análisis del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 3 de la Ley APP. Estudio de pasivos ciertos y contingentes (cuando corresponda).	Capítulo 4
8	Análisis del régimen de incentivos (Justificación de Incentivos) Anexar el pronunciamiento del Servicio de Rentas Internas y/o del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, verificando el monto de los incentivos a solicitarse (cuando corresponda).	Capítulo 5 Pendiente de Respuesta de SENAIE
9	Resolución de aprobación del proyecto por parte de la entidad delegante.	Capítulo 6
10	Borrador de Pliegos.	Capítulo 7

En Guayaquil, a los 5 días del mes de Octubre de 2017

Documentación presentada por:

Nombre:	LUIS ENARA TERAÚ
Cargo:	SUBPROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Entidad Delegante:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
Observaciones:	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 9 de octubre del 2017

Señor Abogado  
Jaime Nebot Saadi  
**ALCALDE DE GUAYAQUIL**  
Presente.-

De mi consideración:

Acuso recibo de su oficio AG-2017-25411, de fecha 5 de octubre del 2017, en la cual me solicita la aprobación del "Proyecto para la Delegación a la Iniciativa Privada del Dragado de Profundización del Canal de Acceso a las Terminales Portuarias de Guayaquil, incluyendo su mantenimiento y operación bajo términos FBOT (Financiamiento, Construcción, Operación y Transferencia)", bajo la modalidad APP, así como la aprobación del régimen de incentivos determinados en el Proyecto.

Al respecto, cúpleme informarle que he instruido al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y a la Secretaria Jurídica de la Presidencia, a fin de que, con la brevedad del caso, se proceda con la conformación del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas para este tema y para que se realicen todos los trámites necesarios para que el Dragado de Profundización del Canal de Acceso de las Terminales Portuarias de Guayaquil pueda continuar según lo proyectado; y así, cumplir con una de las obras de mayor importancia para el comercio exterior de Guayaquil y del Ecuador con el mundo.

Es necesario indicar que su aprobación se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y su Reglamento respectivo.

Aprovecho la oportunidad, para ratificar el apoyo del Gobierno Nacional a usted, señor Alcalde, en esta obra de trascendental importancia para Guayaquil.

Atentamente,

Lenín Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**